

Cuestiones Generales

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS, A MÁQUINA, POR GRABACIÓN INFORMÁTICA O UTILIZANDO BOLÍGRAFO, SOBRE SUPERFICIE DURA, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS.

Este modelo podrá utilizarlo, si así lo desea, para solicitar la rectificación de una autoliquidación.

Normativa reguladora

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.

Plazo de presentación

La solicitud de rectificación de una autoliquidación sólo podrá hacerse una vez haya sido presentada y antes de haber practicado la Administración la liquidación definitiva o, en su defecto, de haber prescrito el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación o el derecho a solicitar la devolución correspondiente.

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 715**ÓRGANO GESTOR Y CÓDIGO TERRITORIAL**

Se consignará el Servicio Fiscal, Oficina Gestora u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario que resulte competente para tramitar el expediente.

SOLICITANTE (A) / REPRESENTANTE (B) / DOMICILIO NOTIFICACIONES (C)**Casillas (5 a 24) Solicitante**

En este apartado se consignarán los datos relativos al solicitante. Si dispone de las etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares. Si no dispone de dichas etiquetas o contienen datos erróneos o desfasados, cumplimente los datos de identificación que se solicitan.

Casillas (31 a 50) Representante

Si actúa por medio de representante, deberá adherir la etiqueta identificativa correspondiente al mismo en el espacio reservado al efecto. Si no dispone de dichas etiquetas, deberá cumplimentar los datos de identificación que se solicitan.

Recuerde que debe acreditarse la representación por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado ante el órgano administrativo competente.

A estos efectos, serán válidos los documentos normalizados de representación que apruebe la Junta de Extremadura para determinados procedimientos.

Casillas (51 a 65) Domicilio a efecto de notificaciones

Si desea que las notificaciones que se produzcan se efectúen en lugar distinto de su domicilio fiscal, deberá indicar el domicilio al que quiere que se dirijan.

DATOS DE LA AUTOLIQUIDACIÓN Y DEL INGRESO (D)**Casillas (66 a 70)**

En este espacio deberá hacer constar los datos que permitan identificar la autoliquidación cuya rectificación se pretende, así como el órgano ante el que se presentó la misma. Para facilitar la identificación puede aportar copia de la autoliquidación.

SOLICITUD (F)**Casillas (71 a 72)**

En este apartado deberá consignar el importe del principal de la devolución solicitada e indicar el número de cuenta en la que desee que se realice la devolución.

NOTA:

Recuerde que debe ser titular de dicha cuenta.

Ésta debe estar dada de alta en el Subsistema de Alta de Terceros de la Junta de Extremadura que se regula por la Orden de 6 de julio de 2005.

En caso contrario, podrá dar de alta la cuenta mediante el modelo de Alta de Terceros que se encuentra disponible en la página web www.juntaex.es (Consejería de Administración Pública y Hacienda).

FIRMA

El modelo deberá ser firmado obligatoriamente por el solicitante o por su representante, indicando la fecha de presentación.



ANEXO I

HECHOS O RAZONES EN QUE SE BASA LA SOLICITUD (G)

En este espacio deberá indicar los motivos en que fundamenta la solicitud de rectificación de la autoliquidación.

Casilla (102)

Si no dispone de espacio suficiente para exponer la totalidad de sus motivos, utilice las hojas adicionales que precise, indicando en la casilla 102 el número de dichas hojas que adjunta. A su vez, numere correlativamente las hojas adicionales que necesite indicando el número de página que corresponda en el total de páginas del escrito.

NOTA: Sólo podrán utilizarse como hojas adicionales copias del Anexo I del modelo 715.

Las hojas adicionales que, en su caso, se utilicen, se colocarán a continuación de la página 1 del Anexo I.

DOCUMENTACIÓN (H)

Casilla (103 a 105)

En este espacio deberá relacionar y numerar la documentación que acompaña a su escrito, indicando en la casilla 103 el número total de páginas que constituyen dicha documentación.

Si actúa por medio de representante, no olvide adjuntar a la documentación la representación conferida y justificación del otorgamiento de la misma.

Si no dispone de espacio suficiente para enumerar toda la documentación que acompaña a su escrito, utilice las hojas adicionales que precise para completar dicha relación, indicando en la casilla 105 el número de hojas que adjunta.

NOTA: Sólo podrán utilizarse como hojas adicionales copias del Anexo I del modelo 715.